

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **18 AGO. 2026**

VISTO: la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1485, de 10 de agosto de 2026;

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se dispuso el pase en comisión del señor Víctor Manuel Risso Bidegaray, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Banco de Previsión Social" del Inciso 28 "Banco de Previsión Social", para prestar servicios en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", del Inciso 02 "Presidencia de la República, a partir de la notificación de la misma y hasta el fin del presente mandato;

II) que de acuerdo a lo informado por la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto procedería modificar dicha Resolución en cuanto al inicio del pase en comisión referido;

CONSIDERANDO: que por lo tanto corresponde modificar la Resolución referida en el Visto de la presente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en las Resoluciones de la Presidencia de la República N° 259/020 y N° 260/020 de 10 de marzo de 2020;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifícase el Resultando de la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1485, de 10 de agosto de 2026, el que quedará redactado de la siguiente manera: *"que en la misma se solicita el pase en comisión y la asimilación del señor Víctor Manuel Risso Bidegaray, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001" Banco de Previsión Social" Inciso 28 "Banco de Previsión Social", para prestar servicios en la Unidad Ejecutora mencionada en el Visto, a partir del 1° de agosto de 2026 y hasta el fin del presente mandato;"*.

2021 192



2°.- Modifícase el numeral 1°) de la Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República SP/1485, de 10 de agosto de 2026, el que quedará redactado de la siguiente manera: *"Dispónese el pase en comisión del señor Víctor Manuel Risso Bidegaray, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Banco de Previsión Social" del Inciso 28 "Banco de Previsión Social", para prestar servicios en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", del Inciso 02 "Presidencia de la República, a partir del 1° de agosto de 2026 y hasta el fin del presente mandato".*

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República